



BOLEO CUARTO, VEINTI
TRES AÑOS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y SEIS

Assas y Curam. de esta Curia

Se acordó que solo se parradee el tipo del Puerto, para que
no pierda y la O. duplica al Sr. Alcaide. prohiba que no
ocorra persona, vino en las dias Panaderias, bendicir Pan
Con lo que se acaba y lo firmaron D. y f. e.

D. Diego de
Blascon

D. Juan de
Carreras

D. Juan de
Moya

D. Pedro de
Carreras

D. Juan Pablo
de Carreras

D. Pedro de
Carreras

Ayuntamiento
En la Villa de Caravaca a treinta y uno de octubre
de mil setecientos y sesenta y seis, se juntó el Consejo de
Regimiento de ella, es a saber los señores D. Diego fernandez
de Alarcón, Alcaide mayor e teniente de ella, por ausencia

